



Libertad y Orden
República de Colombia



**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC0022024SUC**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA
DE LA FUENTE DE LLERAS**

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA.

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE: \$ 87.114.732

Sincelejo, abril 2003

RECOMENDACIONES	

SEÑOR PROPONENTE:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública y los documentos que hacen parte del mismo.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en procesos de selección de contratistas y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para este proceso de selección.
- Cumpla las instrucciones que en la Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
- Presente su propuesta debidamente foliada.
- Revise los ANEXOS y diligencie totalmente los formatos contenidos en la Invitación Pública.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, y en general el cronograma del proceso; en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto. **El proponente deberá contemplar y prever los tiempos que requiere para radicar a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II los documentos que acreditan los requisitos habilitantes y de experiencia y las Ofertas económicas hasta la fecha y hora límite establecida en la invitación.**

- Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
- El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

CAPITULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ICBF invita a las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar **sin exceder el 10% de la menor cuantía** de la Entidad, la adquisición de **bienes, servicios y obras** con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La modalidad de selección que se debe adelantar es el mecanismo de Invitación Pública de mínima cuantía, indicado en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen; Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias. De igual manera se dará aplicación al Manual de Contratación ICBF y sus modificaciones.

1.2 COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, de conformidad con las prescripciones del Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007; y artículos 1, 2 numeral 1, artículos 3, 5 y 8; de la Ley 962 de 2005, establece como medio de comunicación interactivo entre los proponentes e interesados y la Entidad, la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II; a través de la cual se suministrará toda la información del procedimiento.

CAPITULO II

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA CONVOCATORIA

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR .

CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
72101511	Servicio de instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la – **Ficha de Condiciones Técnicas esenciales para la prestación del servicio**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial para la presente contratación es de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 87.114.732) incluido todos los costos directos e indirectos, el IVA, demás impuestos de Ley.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativo de la Regional Sucre adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el servicio instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionado en la sede del ICBF Regional Sucre y los Centros Zonales Boston, Norte, Sincelejo y Mojana, sería de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 87.114.732) incluido todos los costos directos e indirectos, el IVA, demás impuestos de Ley, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

2.4. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
10524	19/01/2024	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO	PROPIOS 27	OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE	\$87.114.732

2.5. FORMA DE PAGO

Bolsa de recursos – El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el

último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será:

REGIONAL Y CENTROS ZONALES	DIRECCIONES
Regional	Transv 27 C N° 27ª -21(Sincelejo)
CZ Boston	Transv 27 C N° 27ª -21(Sincelejo)
CZ Sincelejo	Calle 32 N° 28-121 Lote 18 Calle 32 N° 28 – 131 lote 17 (Sincelejo)
CZ Norte	Calle 25 N° 25 – 138 Av las peñitas (Sincelejo)
CZ Mojana	Calle 11 N° 4 – 59 (Sucre – Sucre)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sincelejo.

2.7 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	08-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	08-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RECEPCION DE OBSERVACIONES	09-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	09-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES	09-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	09-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	10-04-2024	Las Ofertas económicas deberán ser radicadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. NOTA: En caso de duda respecto a la radicación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio en: <ul style="list-style-type: none"> - Línea Gratuita Nacional: 018000520808. - Línea en Bogotá: (+57) (1) 5954333 y 7456788. Mail: soporte@secop.gov.co
APERTURA DE SOBRES	10-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DE DE	11-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS Y/O ERRORES	DE Y/O	11-04-2024	El ICBF podrá solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores que No representen reformulación de la Oferta. La solicitud de subsanación de inconsistencias o errores se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		11-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN.	DE AL	12-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN.	A AL	15-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTA		15-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCION DEL CONTRATO		Hasta el 18-04-2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APROBACION DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		18-04-2024	A través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CAPITULO III

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

3.1. SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II

Una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de la administración pública¹.

El SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, el sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea. El uso del SECOP II permite ganar en eficiencia y transparencia, reducir los costos de transacción optimizando así los recursos públicos y generando mayor valor por dinero en el sistema de compra pública.

En caso de presentarse dudas respecto al manejo del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, especialmente las relacionadas con la radicación de la oferta, el envío de observaciones o mensajes y el seguimiento del desarrollo del proceso en la plataforma SECOP II, estas serán resueltas por Colombia Compra eficiente a través de la mesa de servicio en: Línea Gratuita Nacional: 018000520808. - Línea en Bogotá: (+57) (1) 5954333 y 7456788. - Mail: soporte@secop.gov.co

3.2. PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA

Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. La presente Invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil de conformidad con el Literal (a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con el numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Invitación a ofertar podrá ser consultada en cualquier tiempo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma de la Invitación a Participar, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

El Acta de Apertura de Ofertas se publicará en el SECOP II.

¹ Artículo 2, numeral 8 del artículo 3 y numerales 7 y 8 del artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011.

3.3. OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar las Ofertas por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ellas toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. **DEBERÁN SER RADICADAS DIGITALMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II, HASTA LA FECHA Y HORA PREVISTA COMO LÍMITE PARA LA RADICACIÓN DE LAS MISMAS** de conformidad con el cronograma de la presente invitación.
- b. La oferta deberá estar suscrita por el oferente cuando se trate de personas naturales o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales.
- c. La oferta deberá permanecer vigente por un período igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
- e. Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- f. Los oferentes deberán tener en cuenta que:
 - No se aceptan ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.
 - Una vez presentada la oferta económica, **No** podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.
 - Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.

3.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

- **ICBF** - verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

Nota 1: El **ICBF** podrá realizar las correcciones aritméticas que sean necesarias, y en caso de que exista diferencia entre el valor incluido en la plataforma y el valor resultante de las correcciones aritméticas, la entidad ajustará el valor en la plataforma y adjudicará el contrato por ese valor.

3.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el **ICBF** de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, de lo señalado en el artículo artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, tales requisitos o documentos de acuerdo con el podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Por anterior, el comité evaluador del **ICBF** señalará un plazo durante el periodo de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, sin embargo, la presentación de dicha documentación podrá realizarse hasta de la terminación del término de traslado al informe de evaluación.

3.6. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas

presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación, la Entidad procederá a la aceptación de la misma.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta.

3.7.1 EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE

1. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y en la ley.
2. Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
5. Cuando No se aporte el poder y la propuesta sea presentada a través de apoderado.
6. Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la primera de ellas presentada, las demás serán rechazadas. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).
7. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural o actividad (persona natural) no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
8. .- Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación.

9. .- Cuando no se cumpla con los términos o plazos establecidos para subsanar documentos, siempre que la falta de dicha subsanación no permita verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

3.7.2 EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA

1. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa o condicionada.
2. Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
3. Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
4. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
5. Cuando No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
6. Cuando el representante legal exceda los límites de su representación.
7. Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad o cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.
- 8.- Cuando no se presente la propuesta económica.

No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, no necesarios para la comparación de las propuestas y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

3.8. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO EN EL SECOP II

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el **ICBF** garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través del SECOP II.

3.9. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar publica la presente Invitación Pública con sus respectivos anexos, los cuales hacen parte integral de la misma; por lo cual es obligación de los proponentes conocer su contenido.

Así mismo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, el asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas de los sitios donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

3.11. OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con lo señalado en la invitación publica a través de la plataforma de SECOP II.

El **ICBF** está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro del formato de propuesta económica anexo 6, resultado de la sumatoria de los valores unitario sin embargo, se puede diligenciar directamente en la plataforma del SECOP II el valor del presupuesto oficial teniendo en cuenta que el contrato se realizará hasta por ese valor.

3.12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

3.12.1. DEFINICIÓN

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte_.

3.12.2. PROCEDIMIENTO

En caso de presentarse una indisponibilidad el **ICBF** se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la “GUÍA PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”.

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para eventos de indisponibilidad es: minimacuantia2018suc@icbf.gov.co.

NOTA: El correo señalado solo será tenido en cuenta por la entidad en eventos de indisponibilidad.

3.13 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más propuestas presenten un idéntico precio de oferta económica, se tendrá como criterio de desempate:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- En caso de persistir el empate, la Entidad aplicará el criterio de desempate en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, prefiriendo la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

3.14. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas no se revelará a los proponentes, ni a terceros, hasta que la entidad comunique a los primeros que el informe de evaluación está disponible para presentar las observaciones correspondientes.

3.15 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

CAPITULO IV REQUISITOS DE HABILITACION

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad

Jurídica, técnicas y financiera establecidos en el presente capítulo.

El ICBF revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta en el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso. **Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:**

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica.

Capacidad Jurídica.

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

Persona Jurídica.

- a) Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.
- b) Hoja de Vida de la función pública Persona Jurídica
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- d) Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo 1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

- e) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya

lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- f) Registro Único Tributario RUT.
- g) Boletín de responsables fiscales

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

- h) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

- i) Certificado de antecedentes judiciales

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso Consulta Policía Contravenciones de antecedentes del representante legal.

El ICBF verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- j) Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- k) Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

- l) Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato.
- m) Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- n) Contravenciones Policiales.

Nota 1.: La entidad deberá consultar la citada información tanto para el oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. Todos los proponentes igualmente deben diligenciar el Acuerdo de Transparencia Anexo 2 de la Invitación Pública.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Persona Natural.

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros
- b) Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años . En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c) Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

- d) Registro Único Tributario RUT.
- e) Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública
- f) Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

g) **Boletín de responsables fiscales**

El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h) **Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación**

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i) **Certificado de antecedentes judiciales**

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

Consulta Policía Contravenciones de antecedentes de la persona natural

j) **Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La persona natural deberá aportar una declaración, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de

presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

k) **Contravenciones Policiales.**

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar, así como el anexo 2 referente al acuerdo de transparencia.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Consortios y Uniones Temporales.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

- a) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.
- b) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- c) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
- d) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben

señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

e) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

f) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

g) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

h) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la legalización y ejecución del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

i) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

j) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.

k) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

l) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

m) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

n) La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

- o) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- p) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- q) Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.
- r) Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No.1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

- s) Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Las Personas Naturales deberán aportar una declaración, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- t) Consulta Policía Contravenciones de antecedentes de cada uno de los consorciados.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite
Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que

conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. Todos los proponentes igualmente deben diligenciar el Acuerdo de Transparencia Anexo 2 de la invitación Pública.

B) CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de la capacidad financiera:

a. Índices de liquidez. El proponente debe acreditar mediante los documentos financieros, que de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, su índice de liquidez es igual o superior al 1.0 veces, el presupuesto oficial destinado para este proceso de selección.

b. Índice de endeudamiento. Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante los documentos financieros, un nivel de endeudamiento menor o igual al 60%, se evaluará, como CUMPLE. La fórmula para aplicar será Endeudamiento = pasivo total/activo total.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos financieros exigidos se tendrá en cuenta los siguientes parámetros lo cual se verificará con la presentación de los Estados Financieros debidamente certificados y dictaminados, con corte a 31 de diciembre de 2023, así:

A. Balance General: El proponente deberá anexar Balance General y el Estado de Resultados, en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá estar debidamente certificado por el Representante legal y el contador público titulado, conforme con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el revisor fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

B. Dictamen a los Estados Financieros: el oferente que por ley este obligado a tener revisor fiscal debe presentar dictamen de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

C. Nota a los Estados Financieros del Balance General a diciembre 31 de 2023.

D. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la Junta Central de Contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices de patrimonio, liquidez y nivel de endeudamiento se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

C) CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia específica del oferente

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados o en ejecución relacionados con el servicio de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionado, por un valor cuya sumatoria sea superior o igual al contrato ofertado.

Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad
- j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si el oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las tres (3) requeridas, solo se tendrán en cuenta las tres de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2024.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Mensual Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2020 a 2024 así:

Año	Valor en SMMLV
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$ 877.803

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMMLV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma suscripción.

- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2024.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica de la proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente

considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos en ejecución, ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

- La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente

con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

- Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en esta invitación pública para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Las condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento se encuentran contenidas en el Anexo denominado FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESCENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), el cual hace parte integral de este documento.

CAPITULO V - CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF Regional Sucre. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

5.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

MULTAS: De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista por sus incumplimientos parciales en las obligaciones. Estas sanciones, dando aplicación al procedimiento establecido en el Capítulo Cuarto del C.P.A.C.A., el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL ICBF podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin que esto impida que EL ICBF pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el contratista no ha cumplido la totalidad de sus obligaciones.

5.3 GARANTIAS.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios de:

- Cumplimiento general del contrato: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del Servicios: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Cobertura del Riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos (200) smmlv. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

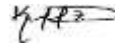
5.4 AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD DEL ICBF.

El contrato que surja como consecuencia del presente proceso de selección de mínima cuantía, no genera vínculo laboral entre el **ICBF** ni sus dependientes o subcontratistas. Por lo anterior, cada entidad será responsable ante las personas que la misma contrate o vincule para la ejecución del contrato, así como del pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios, según el caso. Así mismo, el **contratista** se obliga para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.


AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Director (E) ICBF Regional Sucre

Elaboró: Karina Isabel Martínez Díaz/ Abogada contratista GJ

Revisó: Neiver Ospino / coordinador jurídico



CAPÍTULO VII **RELACION DE ANEXOS**

<u>ANEXO 1</u>	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
<u>ANEXO 2</u>	ACUERDO DE TRANSPARENCIA
<u>ANEXO 3</u>	MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.
<u>ANEXO 4</u>	MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.
<u>ANEXO 5</u>	MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA
<u>ANEXO 6</u>	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
<u>ANEXO 7</u>	ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN.
<u>ANEXO 8</u>	ACREDITACION DE EXPERIENCIA

ANEXO No.1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, _____ de _____ de _____

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad.

El suscrito de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. **MC0022024SUC**, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA.”.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que me he familiarizado y he estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entiendo que el presente proceso, conforme está definido en la Invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así

como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación Pública.

Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Que, a solicitud del ICBF me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación Pública y en el contrato, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar este documento manifiesto, (en el caso de persona natural) que tengo plena capacidad, (en el caso de persona jurídica) que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en las normas legales.

La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado:

_____ de conformidad con la
ley _____.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado me sean notificados de manera electrónica al correo _____ (señalar el correo donde pueden enviarse notificaciones)

Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la Invitación Pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT: FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: C.C.

ANEXO No. 2**CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE
(ACUERDO DE TRANSPARENCIA)**

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

_____, identificado con cedula de ciudadanía _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit _____ en mi calidad de oferente de la Invitación Pública _____ suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me

comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

- La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha _____

Nombre del Proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono: fax:

Correo electrónico:

NIT:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

ANEXO No. 3
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en - _____ - __, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

2. Nombre : _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICBF.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente ANEXO constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en - _____ - _____, que tiene por objeto seleccionar propuesta para _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre : _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre : _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en _____, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del ICBF.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

- _____
- _____
- _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____ **NOTA:**

El presente ANEXO constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes

ANEXO No. 5**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL****ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERA PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye solo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes

**ANEXO NO. 6 -
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL SUCRE
Sincelejo

_____ en mi calidad de representante legal de la _____ o en mi calidad de proponente, de acuerdo con la invitación pública No. **MC0022024SUC**, presento ante Ustedes la propuesta en los siguientes términos:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA.

CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS EMPRESARIALES Y DE PERSONAL:

Mantenimiento Preventivo: Realizar las labores propias de las actividades para el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica para garantizar su óptimo y continuo funcionamiento.

Se realizarán tres rondas durante la duración del contrato las siguientes operaciones de mantenimiento preventivo

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1.Toma y registro de presiones lado alta y baja
2.Temperatura ambiental
3.Toma y registro de temperatura
4.Verifica estado de las rejillas
5. SWITCH velocidades. Revisar velocidades 1 2 3 4
6. Resistencia velocidades. Va enlazada con el SWITCH velocidades motor Blower. Se verifican las RMP en las diferentes velocidades, ruidos, vibraciones.
7.Revisar mezcla de calefacción
8.Revisar puerta recirculadora
9.Desmontar protector de consola
10.Revisar serpentín de evaporador
11.Revisar rodamiento del motor ventilador
12.Revisar ruidos de compresor

13.revisar mirilla filtro secador
14.Recuperar gas refrigerante
15.Desconectar líneas del evaporador
16.Desmante tapa evaporador
17 Desmante de evaporador
18.Desmante Válvulas
19.Verifique estado serpentín condensador
20.Lavar exterior del evaporador con desincrustante
21.Hacer barrido interno al evaporador con aire comprimido y 141
22.Verificar aislantes de la carcasa del evaporador
23.Lavar carcasa evaporadora
24.Cambiar esponjas aislantes
25.Instalar evaporador
26.Lavar desagüe evaporador
27.Revisión y cambio de filtros recirculados exterior
28.Revisión y cambio de filtros recirculados evaporador
29.Empaques de puertas de oficina
30.Desconectar líneas del compresor
31.Desmante de compresor
32.Drenar aceite, en recolector para aceite
33. Enjuagar con aceite nuevo, residuo en recolector de aceite.
34.Revisar embobinado

35.Revisar ruta de tubería
36.Verificar presos tatos alta y baja
37.Revisar conexiones eléctricas
38.Desconectar líneas
39.Revisar condensador
40.Lavar exterior condensador con desincrustante
41.Lavar interior condensador con desincrustante
42.Drenar desincrustante
43.Barrer con aire comprimido
44.Revisar soporte condensador
45.Desconectar líneas de filtros secador
46.Desmontar filtro secador
47.Cambiar filtro secador
48.Verifica soporte filtro secador
49.Verificar fugas
50.Prueba de fugas

51.Hacer vacío
52.Cargar sistema
53.Toma y registro de presiones lado alta y baja
54.Toma y registro de temperatura en rejillas
55.Desconectar válvulas del manómetro
56.Entrega de equipo

Filtro de polvo: El contratista debe suministrar e instalar un filtro de polvo nuevo una vez durante la ejecución del contrato o cuando lo requiere el contratante a todos los equipos de aire acondicionado sin que genere ningún tipo de costo.

Compresor: Revisión general del compresor y el estado de sus componentes; Válvulas, elementos filtrantes y correa de transmisión, entre otros.
-Verificación de la presión de descarga, revisión de válvulas, y elementos filtrantes.
-Drenaje tanque almacenamiento de aire.

Atenuador de Ruido: Con el fin de suprimir el ruido que generan algunas unidades, se requiere el suministro e instalación de un atenuador de ruido a la salida de las manejadoras.

El nivel de ruido debe quedar por debajo de los 60 decibeles. Este elemento deberá tener una garantía mínima de dos (2) años

Insumo y Repuestos Menores: El valor del servicio debe incluir insumos propios del mantenimiento como son aceites, grasas, medios filtrantes, cinta teflón, desincrustante y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. También debe incluir repuestos menores para cambio rutinario tanto en la parte mecánica como para el sistema eléctrico como son: fusibles.

Adicionalmente debe incluir la carga necesaria de refrigerante para suplir una eventual fuga en el sistema de refrigeración.

Mantenimiento Preventivo: Permanentemente el grupo técnico del Contratista, en las jornadas diarias que sean necesarias, revisará el conjunto de equipos que forman parte del sistema, complementando las rutinas de mantenimiento, ajustando el funcionamiento de los equipos, verificando todos los parámetros de operación tanto desde el punto de vista mecánico como desde el punto de vista de refrigeración y control.

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	FRECUENCIA	Valor (Mantenimiento preventivo)
MINISPLIT 9000 BTU	26	3	
MINISPLIT 11000 BTU	5	3	
MINISPLIT 12000 BTU	45	3	
MINISPLIT 14000 BTU	5	3	
MINISPLIT 18000 BTU	6	3	
MINISPLIT 22000 BTU	3	3	
MINISPLIT 24000 BTU	4	3	
PISO TECHO 36000 BTU	4	3	
PISO TECHO 60000 BTU	9	3	
TIPO PAQUETE 70000 BTU	7	3	
CORTINA	2	3	

Mantenimiento Correctivo: Consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes en un equipo una vez que han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional), ocurre de urgencia o emergencia.

Para la realización de las actividades que correspondan a mantenimientos de tipo correctivo, el proponente debe cotizar repuestos originales no remanufacturados incluyendo mano de obra, según el estudio de mercado, de acuerdo a las características de cada equipo, según el listado abajo relacionado:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor (mantenimiento correctivo)
Instalación de aires acondicionado tipo piso techo	UND	1	
Instalación de aires acondicionados Mini Split inverter	UND	1	
Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	UND	1	

Suministro e instalación sistema eléctrico de potencia metro	ML	1	
Adaptador condensadora de ½	UND	1	
Alambre No. 12	METRO	1	
Suministro de instalación de chumacera	UND	1	

8	Balineras	UND	1	
9	Base para unidad condensadora	UND	1	
10	Suministro e instalación de válvula de servicio	UND	1	
11	Blower de 3/4	UND	1	
12	Bomba de condensado	UND	1	
13	Suministro e instalación de cinta foy	METRO	1	
14	Suministro e instalación Breaker 15 amp	UND	1	
15	Suministro e instalación Breaker 30 amp	UND	1	
16	Suministro e instalación Breaker 50 amp	UND	1	
17	Butano	UND	1	
18	Cable encauchetado 3x12	METRO	1	
19	Cable encauchetado 4x14	METRO	1	
20	Cable N°12	UND	1	
21	Canaleta 13x7	UND	1	
22	Canaleta 45x100	UND	1	
23	Suministro e instalación Capacitor de 1.5Mf	UND	1	
24	Suministro e instalación Capacitor de 10	UND	1	

25	Suministro e instalación Capacitor de 2.5 Mf	UND	1	
26	Suministro e instalación Capacitor de 3 Mf	UND	1	
27	Suministro e instalación Capacitor de 30 Mf	UND	1	
28	Suministro e instalación Capacitor de 35 Mf	UND	1	
29	Suministro e instalación Capacitor de 4 Mf	UND	1	

30	Suministro e instalación Capacitor de 40 Mf	UND	1	
31	Suministro e instalación Capacitor de 45 Mf	UND	1	
32	Suministro e instalación Capacitor de 5 Mf	UND	1	
33	Suministro e instalación Capacitor de 50 Mf	UND	1	
34	Suministro e instalación Capacitor de 55 Mf	UND	1	
35	Suministro e instalación Capacitor de 6 Mf	UND	1	
36	Suministro e instalación Capacitor de 60 Mf	UND	1	
37	Suministro e instalación Capacitor de 65 Mf	UND	1	
38	Suministro e instalación Capacitor de 7 Mf	UND	1	
39	Suministro e instalación Capacitor de 70 Mf	UND	1	
40	Suministro e instalación Capacitor de 75 Mf	UND	1	
41	Suministro e instalación Capacitor de 80 Mf	UND	1	
42	Chazos con tornillos	UND	1	
43	Chazos de ¼ con tornillos	UND	1	
44	Cinta aislante	ROLLO	1	
45	Cinta de vinilo	UND	1	
46	Codos de cobre	UND	1	

47	Codos PVC de 3/4	UND	1	
48	Suministro e instalación Compresor de 1 HP 220v R22	UND	1	
49	Suministro e instalación Compresor de 1.5 HP 220v R22	UND	1	
50	Suministro e instalación Compresor de 2 HP 220v R22	UND	1	
51	Suministro e instalación Compresor de 3TR monofásico 220v R410	UND	1	

52	Suministro e instalación Compresor de 5T on monofásico 220v R22	UND	1	
53	Suministro e instalación compresor de 5TR	UND	1	
54	Suministro e instalación compresor de 5TR trifásico 220v R410	UND	1	
55	Suministro e instalación compresor de 9000 BTU R410	UND	1	
56	Suministro e instalación Contador de 2x24V	UND	1	
57	Suministro e instalación Contador de 3x24V	UND	1	
58	Suministro e instalación Contador de 40ª, BOBINA 24V	UND	1	
59	Control Remoto	UND	1	
60	Corrección Fuga	UND	1	
61	Curva de 45 x 100	UND	1	
62	Desinstalación equipo mini split	UND	1	
63	Drenaje para aire mini split	UND	1	
64	Ductería en fibra de vidrio x metro	UND	1	
65	Fan relay	UND	1	
66	Filtro de succión de 7/8	UND	1	
67	Filtro secador de 1/2 con tuerca	UND	1	
68	Filtro secador de 3/8 con tuerca	UND	1	

69	Filtro de polvo	UND	1	
70	Goma PVC	UND	1	
71	Grapa de 1" galvanizada	UND	1	
72	Grapas PVC de 3/4	UND	1	
73	Instalación equipos mini split	UND	1	

74	Kit de instalación de ½ x 1/4	UND	1	
75	Suministro de instalación Motor de ½ HP para condensador	UND	1	
76	Suministro de instalación Motor de ½ HP para manejadora	UND	1	
77	Suministro de instalación Motor de 1/3 HP para condensador	UND	1	
78	Suministro de instalación Motor de 1/4 HP para condensador RPM	UND	1	
79	Suministro de instalación Motor de 3/4 HP para manejadora	UND	1	
80	Suministro de instalación Motor de 1/10 HP	UND	1	
81	Suministro y carga Nitrógeno xpi	UND	1	
82	Presostato de alta	UND	1	
83	Presostato de baja	UND	1	
84	Protector técnico de 1/8	UND	1	
85	Red de refrigeración	UND	1	
86	Suministro y carga refrigerante de limpieza 141 x kilo	UND	1	
87	Suministro y carga refrigerante R-22 kg	KILO	1	
88	Suministro y carga refrigerante R-410 ^a Kg	KILO	1	
89	Rubatex de 3/4	UND	1	
90	Rubatex de 7/8	UND	1	

91	Soporte de motor para condensadora	UND	1	
92	Súper arrancador	UND	1	
93	Tarjeta electrónica para aire acondicionado Mini Split	UND	1	
94	Tee PVC 3/4	UND	1	
95	Temporizadores	UND	1	

96	Termostato	UND	1	
97	Tubería de 1/2	METRO	1	
98	Tubería de cobre de 1/4	METRO	1	
98	Tubería de 7/8	METRO	1	

Nota1: Los proponentes cotizarán los ítems de los repuestos del listado anterior con mano de obra incluida.

Nota2: Para determinar el valor unitario tener en cuenta las condiciones técnicas del anexo 7, el valor total de la propuesta es la suma de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

TOTAL VALOR DE LA PROPUESTA EN LETRAS Y NÚMERO.

La presente propuesta económica incluye todos los impuestos incluido el IVA, costos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato. Así mismo esta propuesta cuenta con las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.

Nota 3: Para establecer el menor valor de la propuesta económica, se tendrá en cuenta la sumatoria del total del valor de las cantidades solicitadas (incluido IVA) ofertados, (MANTENIMIENTO PREVENTIVO + MANTENIMIENTO CORRECTIVO), No obstante, el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto asignado para la presente convocatoria, el cual se ira ejecutando de acuerdo a la necesidades requeridas o hasta agotar dicho presupuesto.

Nota 4: El ICBF evaluará la propuesta económica y a su vez está facultado para rechazar propuestas que el comité evaluador considere precios artificialmente bajos. En este evento el ICBF solicitará las explicaciones pertinentes y documentos que soporten la explicación del interesado.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 7

ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN, OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y GARANTÍAS

NOMBRE DEL OFERENTE:

_____,
en mi calidad de
representante legal de la _____o
en mi calidad de proponente, declaro que acepto y
cumpló con las siguientes condiciones técnicas de la presente invitación pública

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

- Código UNSPSC 72101511
Producto: Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF Regional Sucre cuenta con equipos de aire acondicionado en todas las dependencias de la regional y Centros Zonales. Estos equipos se van deteriorando con el uso y para garantizar su óptimo funcionamiento se hace necesario realizar mantenimientos de tipo preventivo y correctivo.

Partiendo del hecho que el mantenimiento preventivo es una herramienta de gran utilidad que permite detectar posibles fallas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos

de reparaciones, entre otras ventajas; es indispensable que todos los equipos de aire acondicionado y demás equipos eléctrico menores de propiedad del ICBF Regional Sucre cuenten con metodologías que permitan mantenerlos en condiciones que mantengan un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades.

De esta manera los servicios que se requieren contratar son los siguientes:

☐ Mantenimiento Preventivo

☐ Mantenimiento Correctivo

Debido a que el ICBF no cuenta con personal en planta, con herramientas ni con la infraestructura para atender directamente esta necesidad, se hace necesario tercerizar este servicio con una empresa cuyo objeto social permita la actividad y acredite la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especiales eléctricos y electrónicos como aires acondicionados para las dependencias del ICBF Regional Sucre.

Con esta contratación se contribuye a mejorar las condiciones de ventilación de las instalaciones locativas y con ello se generan espacios amables y confortables para la prestación del servicio a la ciudadanía y calidad de vida laboral de los colaboradores

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.

- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Mantenimiento Preventivo: Realizar las labores propias de las actividades para el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica para garantizar su óptimo y continuo funcionamiento.

Se realizarán dos rondas durante la duración del contrato las siguientes operaciones de mantenimiento preventivo

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1.Toma y registro de presiones lado alta y baja
2.Temperatura ambiental
3.Toma y registro de temperatura
4.Verifica estado de las rejillas
5. SWITCH velocidades. Revisar velocidades 1 2 3 4
6. Resistencia velocidades. Va enlazada con el SWITCH velocidades motor Blower. Se verifican las RMP en las diferentes velocidades, ruidos, vibraciones.
7.Revisar mezcla de calefacción
8.Revisar puerta recirculadora
9.Desmontar protector de consola
10.Revisar serpentín de evaporador
11.Revisar rodamiento del motor ventilador
12.Revisar ruidos de compresor
13.revisar mirilla filtro secador
14.Recuperar gas refrigerante
15.Desconectar líneas del evaporador
16.Desmante tapa evaporador
17 Desmante de evaporador
18.Desmante Válvulas
19.Verifique estado serpentín condensador
20.Lavar exterior del evaporador con desincrustante
21.Hacer barrido interno al evaporador con aire comprimido y 141

22.Verificar aislantes de la carcasa del evaporador
23.Lavar carcasa evaporadora
24.Cambiar esponjas aislantes
25.Instalar evaporador
26.Lavar desagüe evaporador
27.Revisión y cambio de filtros recirculados exterior
28.Revisión y cambio de filtros recirculados evaporador
29.Empaques de puertas de oficina
30.Desconectar líneas del compresor
31.Desmante de compresor
32.Drenar aceite, en recolector para aceite
33. Enjuagar con aceite nuevo, residuo en recolector de aceite.
34.Revisar embobinado
35.Revisar ruta de tubería
36.Verificar presos tatos alta y baja
37.Revisar conexiones eléctricas
38.Desconectar líneas
39.Revisar condensador
40.Lavar exterior condensador con desincrustante
41.Lavar interior condensador con desincrustante
42.Drenar desincrustante
43.Barrer con aire comprimido
44.Revisar soporte condensador
45.Desconectar líneas de filtros secador
46.Desmontar filtro secador
47.Cambiar filtro secador
48.Verifica soporte filtro secador
49.Verificar fugas
50.Prueba de fugas
51.Hacer vacío
52.Cargar sistema
53.Toma y registro de presiones lado alta y baja
54.Toma y registro de temperatura en rejillas
55.Desconectar válvulas del manómetro
56.Entrega de equipo

Filtro de polvo: El contratista debe suministrar e instalar un filtro de polvo nuevo una vez durante la ejecución del contrato o cuando lo requiere el contratante a todos los equipos de aire acondicionado sin que genere ningún tipo de costo.

Compresor: Revisión general del compresor y el estado de sus componentes; Válvulas, elementos filtrantes y correa de transmisión, entre otros.
-Verificación de la presión de descarga, revisión de válvulas, y elementos filtrantes.
-Drenaje tanque almacenamiento de aire.

Atenuador de Ruido: Con el fin de suprimir el ruido que generan algunas unidades, se requiere el suministro e instalación de un atenuador de ruido a la salida de las manejadoras.

El nivel de ruido debe quedar por debajo de los 60 decibeles. Este elemento deberá tener una garantía mínima de dos (2) años

Insumo y Repuestos Menores: El valor del servicio debe incluir insumos propios del mantenimiento como son aceites, grasas, medios filtrantes, cinta teflón, desincrustante y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. También debe incluir repuestos menores para cambio rutinario tanto en la parte mecánica como para el sistema eléctrico como son: fusibles.

Adicionalmente debe incluir la carga necesaria de refrigerante para suplir una eventual fuga en el sistema de refrigeración.

Mantenimiento Preventivo: Permanentemente el grupo técnico del Contratista, en las jornadas diarias que sean necesarias, revisará el conjunto de equipos que forman parte del sistema, complementando las rutinas de mantenimiento, ajustando el funcionamiento de los equipos, verificando todos los parámetros de operación tanto desde el punto de vista mecánico como desde el punto de vista de refrigeración y control.

Mantenimiento Correctivo: Consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes en un equipo una vez que han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional), ocurre de urgencia o emergencia.

Para la realización de las actividades que correspondan a mantenimientos de tipo correctivo, el proponente debe cotizar repuestos originales no remanufacturados incluyendo mano de obra, según el estudio de mercado, de acuerdo a las características de cada equipo, según el listado abajo relacionado:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-------------	------------------	----------

Instalación de aires acondicionado tipo piso techo	UND	1
Instalación de aires acondicionados Mini Split inverter	UND	1
Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	UND	1
Suministro e instalación sistema eléctrico de potenciac metro	ML	1
Adaptador condensadora de ½	UND	1
Alambre No. 12	METRO	1
Suministro de instalación de chumacera	UND	1

8	Balineras	UND	1
9	Base para unidad condensadora	UND	1
10	Suministro e instalación de válvula de servicio	UND	1
11	Blower de 3/4	UND	1
12	Bomba de condensado	UND	1
13	Suministro e instalación de cinta foy	METRO	1
14	Suministro e instalación Breaker 15 amp	UND	1
15	Suministro e instalación Breaker 30 amp	UND	1
16	Suministro e instalación Breaker 50 amp	UND	1
17	Butano	UND	1
18	Cable encauchetado 3x12	METRO	1
19	Cable encauchetado 4x14	METRO	1
20	Cable N°12	UND	1

21	Canaleta 13x7	UND	1
22	Canaleta 45x100	UND	1
23	Suministro e instalación Capacitor de 1.5Mf	UND	1
24	Suministro e instalación Capacitor de 10	UND	1
25	Suministro e instalación Capacitor de 2.5 Mf	UND	1
26	Suministro e instalación Capacitor de 3 Mf	UND	1
27	Suministro e instalación Capacitor de 30 Mf	UND	1
28	Suministro e instalación Capacitor de 35 Mf	UND	1
29	Suministro e instalación Capacitor de 4 Mf	UND	1

30	Suministro e instalación Capacitor de 40 Mf	UND	1
31	Suministro e instalación Capacitor de 45 Mf	UND	1
32	Suministro e instalación Capacitor de 5 Mf	UND	1
33	Suministro e instalación Capacitor de 50 Mf	UND	1
34	Suministro e instalación Capacitor de 55 Mf	UND	1
35	Suministro e instalación Capacitor de 6 Mf	UND	1
36	Suministro e instalación Capacitor de 60 Mf	UND	1
37	Suministro e instalación Capacitor de 65 Mf	UND	1
38	Suministro e instalación Capacitor de 7 Mf	UND	1
39	Suministro e instalación Capacitor de 70 Mf	UND	1
40	Suministro e instalación Capacitor de 75 Mf	UND	1
41	Suministro e instalación Capacitor de 80 Mf	UND	1
42	Chazos con tornillos	UND	1

43	Chazos de ¼ con tornillos	UND	1
44	Cinta aislante	ROLLO	1
45	Cinta de vinilo	UND	1
46	Codos de cobre	UND	1
47	Codos PVC de ¾	UND	1
48	Suministro e instalación Compresor de 1 HP 220v R22	UND	1
49	Suministro e instalación Compresor de 1.5 HP 220v R22	UND	1
50	Suministro e instalación Compresor de 2 HP 220v R22	UND	1
51	Suministro e instalación Compresor de 3TR monofásico 220v R410	UND	1

52	Suministro e instalación Compresor de 5T on monofásico 220v R22	UND	1
53	Suministro e instalación compresor de 5TR	UND	1
54	Suministro e instalación compresor de 5TR trifásico 220v R410	UND	1
55	Suministro e instalación compresor de 9000 BTU R410	UND	1
56	Suministro e instalación Contador de 2x24V	UND	1
57	Suministro e instalación Contador de 3x24V	UND	1
58	Suministro e instalación Contador de 40ª, BOBINA 24V	UND	1
59	Control Remoto	UND	1
60	Corrección Fuga	UND	1
61	Curva de 45 x 100	UND	1
62	Desinstalación equipo mini split	UND	1
63	Drenaje para aire mini split	UND	1
64	Ductería en fibra de vidrio x metro	UND	1

65	Fan relay	UND	1
66	Filtro de succión de 7/8	UND	1
67	Filtro secador de ½ con tuerca	UND	1
68	Filtro secador de 3/8 con tuerca	UND	1
69	Filtro de polvo	UND	1
70	Goma PVC	UND	1
71	Grapa de 1" galvanizada	UND	1
72	Grapas PVC de 3/4	UND	1
73	Instalación equipos mini split	UND	1

74	Kit de instalación de ½ x 1/4	UND	1
75	Suministro de instalación Motor de ½ HP para condensador	UND	1
76	Suministro de instalación Motor de ½ HP para manejadora	UND	1
77	Suministro de instalación Motor de 1/3 HP para condensador	UND	1
78	Suministro de instalación Motor de 1/4 HP para condensador RPM	UND	1
79	Suministro de instalación Motor de 3/4 HP para manejadora	UND	1
80	Suministro de instalación Motor de 1/10 HP	UND	1
81	Suministro y carga Nitrógeno xpi	UND	1
82	Presostato de alta	UND	1
83	Presostato de baja	UND	1
84	Protector técnico de 1/8	UND	1
85	Red de refrigeración	UND	1
86	Suministro y carga refrigerante de limpieza 141 x kilo	UND	1

87	Suministro y carga refrigerante R-22 kg	KILO	1
88	Suministro y carga refrigerante R-410 ^a Kg	KILO	1
89	Rubatex de 3/4	UND	1
90	Rubatex de 7/8	UND	1
91	Soporte de motor para condensadora	UND	1
92	Súper arrancador	UND	1
93	Tarjeta electrónica para aire acondicionado Mini Split	UND	1
94	Tee PVC 3/4	UND	1
95	Temporizadores	UND	1

96	Termostato	UND	1
97	Tubería de 1/2	METRO	1
98	Tubería de cobre de 1/4	METRO	1
98	Tubería de 7/8	METRO	1

Nota: Los proponentes cotizarán los ítems de los repuestos del listado anterior con mano de obra incluida.

Mantenimiento mejorativo o rediseños: Consiste en la modificación o cambio de las condiciones originales del equipo o instalación. No es tarea de mantenimiento propiamente dicho.

En la propuesta se deberá adjuntar la siguiente información del personal técnico que trabajarán el mantenimiento.

- Hoja de vida
- Certificaciones de estudio
- Certificaciones de experiencia
- Carta de compromiso
- Certificado de curso avanzado en altura

Inventario de Equipos:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	UBICACIÓN DE EQUIPOS
MINISPLIT 9000 BTU	26	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 11000 BTU	5	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 12000 BTU	45	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 14000 BTU	5	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 18000 BTU	6	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 22000 BTU	3	MUNICIPIO DE SINCELEJO
MINISPLIT 24000 BTU	4	MUNICIPIO DE SINCELEJO
PISO TECHO 36000 BTU	4	MUNICIPIO DE SINCELEJO

PISO TECHO 60000 BTU	9	MUNICIPIO DE SINCELEJO
TIPO PAQUETE 70000 BTU	7	MUNICIPIO DE SINCELEJO
CORTINA	2	MUNICIPIO DE SINCELEJO

Los equipos están ubicados en las diferentes sedes del ICBF relacionadas en el numeral 8 de la ficha técnica, lugar de ejecución del contrato.

Calidad del Mantenimiento: Todo el personal vinculado para la prestación del servicio de mantenimiento deberá ser especializado, tecnólogo o técnico en rama de la refrigeración comercial ó industrial por parte de una Entidad calificada como el SENA o entidad similar autorizada para certificar la capacitación.

Especificaciones del servicio:

- Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectuó el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indiqué. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se pueda cumplir con el reemplazo del elemento.
- Garantizar los servicios prestados en un término de mínimo un (1) año para materiales eléctricos deberán contar con una garantía de mínimo 6 meses, contados a partir de su instalación.
- Los productos y las cantidades pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.

Recepción de solicitudes: Para la atención de las solicitudes el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:

- Atención personalizada por un empleado del contratista, sin costo adicional de tiempo completo para la atención de urgencias y novedades.
- Atención telefónica
- Atención vía internet
- La solicitud de elementos se realizará por parte del ICBF a través del supervisor asignado, vía oficio, email y/o telefónicamente obligándose al proveedor a responder la confirmación mediante las mismas vías en un término máximo de (6) horas.

Nota: En caso de que se atiendan solicitudes distintas de la persona autorizada (supervisor) estas no serán canceladas por el ICBF.

6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

- Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones Técnicas descritas en el presente documento.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener afiliado a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con la obligación establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.
- Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
- En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente

documento. 7.1.13. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.

- 7.1.14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7.1.15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo.

Obligaciones generales

- Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- Garantizar la calidad de los servicios suministrados; en caso de entregar algún servicio defectuoso este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectuó el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.
- Suministrar repuestos y accesorios nuevos, originales, no remanufacturados, necesarios para la realización del mantenimiento correctivo, enviando previamente al Supervisor del contrato la cotización correspondiente para que emita la autorización de realizar la reparación.
- Garantizar la calidad de los servicios suministrados; en caso de entregar algún servicio defectuoso este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectuó el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.
- 7.2..5. Garantizar los trabajos realizados por el término de mínimo un (1) año.
- Elaborar informe de actividades de acuerdo con la periodicidad del servicio, este informe debe ser presentado por el Supervisor encargado de mantenimiento por parte del contratista.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro la constancia o la certificación expedida por la persona o la autoridad competente, que demuestre el cumplimiento con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y Riesgos profesionales de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF) en el momento de presentar las cuentas.
- Realizar las pruebas necesarias en presencia del representante del ICBF asignado para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.

- Elaborar y diligenciar por cada servicio la hoja de vida de cada equipo de aire acondicionado; este seguimiento debe evidenciarse en el informe mensual de actividades.
- Efectuar 3 mantenimientos preventivos como son aceites, grasas, medios filtrantes, cinta teflón, desincrustante y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. También debe incluir repuestos menores para cambio rutinario tanto en la parte mecánica como para el sistema eléctrico como son: fusibles.
- Recepcionar los reportes de daños en los equipos de aire acondicionado, hacer la revisión técnica, emitir concepto técnico, cotización de repuestos y costo de mano de obra previo a la realización del mantenimiento y/o reparación.
- Señalar y advertir de los peligros al momento de la prestación del servicio, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
- Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Para el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 1.5 metros, deberá presentar los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, o por la persona o entidad autorizada; de igual forma el Coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista debe generar el respectivo permiso a la persona que realizara dicha labor.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Para el Eje de Calidad

- Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. (Evidencia – Formato satisfacción)

Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. (Evidencia – Certificado alturas)

Para el Eje Ambiental

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. (Evidencia – Formato ahorro y uso eficiente)
- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Para el Eje de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

REGIONAL Y CENTROS ZONALES	DIRECCIONES
Regional	Transv 27 C N° 27 ^a -21(Sincelejo)
CZ Boston	Transv 27 C N° 27 ^a -21(Sincelejo)
CZ Sincelejo	Calle 32 N° 28-121 Lote 18 Calle 32 N° 28 – 131 lote 17 (Sincelejo)
CZ Norte	Calle 25 N° 25 – 138 Av las peñitas (Sincelejo)
CZ Mojana	Calle 11 N° 4 – 59 (Sucre – Sucre)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sincelejo.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Bolsa de recursos – El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

1. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. 01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 01

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, se analizan en el anexo No. 01 elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

1. GARANTIAS

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios de:

- Cumplimiento general del contrato: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del Servicios: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del bien: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución /o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS: El presente proceso de contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION II N° **10524 de 19/01/2024** y el rubro presupuestal afectado corresponde a: C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO

2. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (nombre del
proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de
persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de
representante legal y/o Apoderado de
_____(Razón Social de la
empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma
del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total del
objeto de la convocatoria y de las especificaciones técnicas contenidas en él y en caso de
resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado

Nombre: _____

C.C. _____

ANEXO No. 8
RELACIÓN DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente:

Nombre del integrante del consorcio o UT:

No. CONTRATO	NOMBRE CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO (incluidas)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACION EN MESES	% DE PARTICIPACIÓN	PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN - DIRECCION Y E-MAIL

VALOR TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS:

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL